

ANUNCIO de 10 de junio de 1998, sobre notificación de expediente sancionadores en materia de caza y pesa tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE:	LC98/028	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO:	LEY 4/89. Infracción Administrativa de la Ley 4/89, de Conserv. de los Esp. Naturales.		
DENUNCIADO:	JOSE OVIEDO VASCO	DNI:	
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	C/ Egado s/n		
LOCALIDAD:	Pinedas	Salamanca	
HECHOS:	Desbroce y roturación sin autorización		
CALIFICACIÓN:	Menos Grave	ARTÍCULO:	38-13 en relación con el art. 26.4 de la Ley 4/89
SANCIÓN:	100.001 Pts		
OTRAS MEDIDAS	Deberá eliminar cualquier plantación, se interpondrán multas coercitivas por valor de 15.000 pts por cada Mes que transcurra sin realizarse lo establecido anteriormente.		
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</i>		

Cáceres, 10 de junio de 1998.—El Instructor, JAVIER CALDERA DOMINGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 2 de junio de 1998, sobre modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1998, expediente técnico de modificación puntual n.º 7 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para recalificación a suelo urbano, de terrenos no urbanizables, ubicados al Norte del Casco Urbano y ordenación de los mismos, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del Expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En el área que se determina en el expediente de modificación a que se contrae el presente, queda suspendido el otorgamiento de licencias, por cuanto la nueva determinación supone modificación del régimen urbanístico vigente en ella.

El plazo de suspensión, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es de dos años.

Castuera, 2 de junio de 1998.—El Alcalde, JUAN MARIA VAZQUEZ GARCIA.

ANUNCIO de 2 de junio de 1998, sobre modificación puntual n.º 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1998, expediente técnico de modificación puntual n.º 8 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para regulación anchura mínima de los caminos públicos y distancia de los vallados de fincas rústicas y plantaciones, en todo el término municipal de Castuera, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadu-